



PROPUESTA DE ORDEN

Con fecha 5 de julio de 2017 se aprobó el inicio del expediente de contratación administrativa de las obras "**COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. LORQUÍ (MURCIA)**", mediante procedimiento abierto y con un presupuesto total de 493.747,36 €, siendo el presupuesto base 408.055,67 € y 85.691,69 € de IVA.

Con fecha 10 de julio de 2019 se publicó en el perfil de contratante de esta Consejería el anuncio de licitación junto a los Pliegos, Proyecto y Orden de aprobación del gasto y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el cual se daba de plazo para presentar ofertas hasta el próximo día 3 de septiembre de 2019.

Dado que se ha advertido error, tanto en el informe administrativo de la Dirección General del Agua como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cuestión referente a las condiciones especiales de ejecución del contrato, en el sentido que se solicitaba de la contratista adjudicataria la aportación del certificado ISO 14001 o equivalente, cuando recientes sentencias del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales han puesto de relieve que ello no puede solicitarse como tal condición especial y sí, acaso, como acreditación de solvencia técnica.

Por ello, este Servicio de Contratación, en base a lo anteriormente expuesto,

PROPONE

PRIMERO.- Que se anulen las actuaciones realizadas en el expediente 22/19 de contratación de las obras plurianuales del proyecto "**COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. LORQUÍ (MURCIA)**", de acuerdo con la Ley 39/2015, a partir del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluido.

SEGUNDO.- Que por el Servicio Económico se barre el documento contable "A" y anexo de plurianuales nº 45426.

TERCERO.- Que se inicien por el Servicio de Contratación de esta Consejería, los trámites necesarios y adecuados para la nueva licitación de las obras "**COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. LORQUÍ (MURCIA)**".

CUARTO.- Que se publique la presente Orden en el perfil de contratante, a los efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Javier Falcón Ferrando

ORDEN

Vista la propuesta de Orden, anteriormente formulada, dispongo en idénticos términos expresados en la misma.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Fdo: Antonio Luengo Zapata

